



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00007718- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00007718- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA solicitó la contratación del servicio de archivo externo para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), estableciendo las especificaciones técnicas de la contratación y estimando un presupuesto para ello.

Que, por su parte, la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO también estimó un presupuesto para cubrir los requerimientos de dicha Gerencia en el marco de la contratación de marras.

Que, en ese contexto, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES estimó un presupuesto total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 314.029,60) IVA incluido, por un período de SEIS (6) meses.

Que, a tal efecto, el indicado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases, condiciones y especificaciones técnicas, encuadrando la contratación bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45 de fecha 26 de noviembre de 2020 (RESFC-2020- 45-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 01/12/20).

Que con fecha 5 de mayo de 2021 el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES invitó a cotizar a las firmas ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., RAYSAR S.A., BANK S.A. y FILE SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L. para la prestación del servicio solicitado.

Que el 10 de mayo de 2021, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia que se habían recibido DOS (2) ofertas correspondientes a las firmas

BANK S.A. y FILE SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

Que la SECRETARÍA EJECUTIVA y la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO informaron que no tenían observaciones que realizar a sendas ofertas presentadas.

Que, así, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar a la firma BANK S.A. la presente contratación directa por trámite simplificado para la prestación del servicio de archivo externo de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los valores detallados en el cuadro de precios que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución, por un presupuesto total de hasta PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 314.029,60), por un período de SEIS (6) meses contado a partir del día 29 de mayo de 2021; por cumplir la misma con los requerimientos descriptos en el documento de bases y condiciones del llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del artículo 16 del citado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante memorándum ME-2021-00008068-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 5 de mayo de 2021 conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que han tomado la intervención que les compete la SECRETARÍA EJECUTIVA, la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la empresa BANK S.A. la presente contratación directa por trámite simplificado para la prestación del servicio de archivo externo de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los valores detallados en el cuadro de precios que como Anexo (IF-2021-00010105-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución, por un presupuesto total de hasta PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 314.029,60) IVA incluido, por un período de SEIS (6) meses contado a partir del día 29 de mayo de 2021, de conformidad con el documento de bases y condiciones y con su oferta recibida el 10 de mayo de 2021; ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y

CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 5/21.